

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	INFORME	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 2

Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	INVITACIÓN No. F-120 DE 2026
OBJETO	CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 09 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace el nombramiento”, y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia en el numeral **1.17 INFORME DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN** del título 1. ASPECTOS GENERALES y

CONSIDERANDO

- Que, el día **21 de junio de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN No. F-120 DE 2026** cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
- Que, el día **22 de junio de 2026**, no se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-120 DE 2026 acorde al informe debidamente publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca.
- Que, el día **26 de junio de 2026** se recibieron propuestas u ofertas, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-120 DE 2026, por cuenta de la empresa: **1. INFOLINK COLOMBIA S.A.S.**, acorde al informe debidamente publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca.
- Que, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-120 de 2026, el día **29 de mayo de 2026** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y RESULTADO				
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	INFOLINK COLOMBIA S A S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

- Que, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-120 de 2026, el día **29 de mayo de 2026**, no se recibió solicitud de acceso a la información.
- Que, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-120 de 2026, el día **02 de junio de 2026**, no se recibieron Observaciones a los Resultados de Evaluación Requisitos Habilitantes y/o subsanabilidad, por lo tanto, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y RESULTADO				
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	INFOLINK COLOMBIA S A S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	INFORME	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 2

7. Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.17 INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN del Módulo No. 1 – ASPECTOS GENERALES, de la INVITACIÓN F-140 de 2026, se procederá a declarar desierto el proceso en aplicación de la Causal No. 2, la cual establece: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de INVITACIÓN No. F-120 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la INVITACIÓN a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, al cuarto (04) día del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Alexander Cárdenas Oficina de Compras 	Aprobó: Director Jurídico 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 

32.1-46.13